



MANUAL PRODUCTOS DE DAÑOS AGENTES

Introducción

¿Quiénes Somos?

Primero Seguros S.A. de C.V, somo una Aseguradora mexicana especializada en Seguros de Autos & Daños fundada en 2008. Nuestros accionistas son AmTrust Financial Services. Contamos con amplia experiencia en el mercado mexicano de seguros personales.

¿Qué hacemos?

Identificamos nuevas maneras de servir y diseñamos soluciones para apoyar a nuestros asegurados. Utilizamos tecnología de punta para todos nuestros procesos. Adaptamos los seguros tradicionales a las necesidades actuales.

¿Cuál es la intención de este manual?

Mostrar a la fuerza de ventas los productos de daños que pueden suscribir por medio de nuestra plataforma digital.



PYME

¿Qué es?

Un Seguro para proteger a las Pequeñas y Medianas Empresas de cualquier riesgo accidental, súbito, fortuito y/o catastrófico natural.

Principales características

- Primer Riesgo Absoluto 100% (no se aplica proporción indemnizable)
- Valor reposición en todas las coberturas (siempre se paga a valor nuevo)
- Más de 250 giros
- Condiciones especiales por default
- Se excluyen riesgos Beach Font o playa.
- Paga bono de emisión de \$150 al ser emitido desde portal de agente o promotor
- Comisiones (25%, excepto coberturas RHM y TEV: 5%)
- Toda la prima computa para bono de producción excepto la de coberturas catastróficas (TEV y FHM)

Requisitos para cotizar

- Nombre del asegurado
- Dirección de riesgo
- Giro del negocio
- Tipos constructivos (techos y paredes)
- Número de Niveles
- Número de Sótanos

Requisitos para emitir

- Datos fiscales del asegurado

Paquetes disponibles

PYME FLEXIBLE *se pueden seleccionar coberturas y sumas deseadas, además 3 paquetes*

- PYME INTEGRAL
- PYME AMPLIO
- PYME BASICO

Paquete Flexible coberturas disponibles:

		FLEXIBLE		
	COBERTURAS	S.A. MINIMA	S.A. MÁXIMA	DEDUCIBLE
SECCION I	TODO RIESGO EDIFICIO	\$ 400,000	\$10,000,000	Incendio, Rayo y Explosión: No aplica. Resto de los riesgos de incendio: 1% de la Suma Asegurada con máximo de 750 UMA
	RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS	\$ 400,000	\$10,000,000	Según Zona Amis
	TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA	\$ 400,000	\$10,000,000	Según Zona Amis
	BAJO CONVENIO EXPRESO RHM	\$ 40,000	\$ 2,000,000	15% Sobre La Suma Asegurada
SECCION II	TODO RIESGO CONTENIDOS	\$ 200,000	\$ 5,000,000	Incendio, Rayo y Explosión: No aplica. Resto de los riesgos de incendio: 1% de la Suma Asegurada con máximo de 750 UMA
	RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS	\$ 200,000	\$ 5,000,000	Según Zona Amis
	TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA	\$ 200,000	\$ 5,000,000	Según Zona Amis
	BAJO CONVENIO EXPRESO RHM	\$ 20,000	\$ 1,000,000	15% Sobre La Suma Asegurada
SECCION III	REMOCIÓN DE ESCOMBROS	\$ 30,000	\$ 3,000,000	No Aplica
	GASTOS EXTRAORDINARIOS	\$ 30,000	\$ 3,000,000	5 Días De Espera
	PERDIDAS CONSECUENCIALES INTEGRAL	\$ 180,000	\$ 4,500,000	5 Días De Espera
	RESPONSABILIDAD CIVIL (ACTIVIDADES E INMUEBLES)	\$ 400,000	\$10,000,000	10% Sobre El Monto De La Pérdida. Min: 100 UMA
SECCION IV	RESPONSABILIDAD CIVIL ARRENDATARIO	\$ 400,000	\$10,000,000	No Aplica
	R.C. EN EXCESO	\$ 500,000	\$ 1,000,000	No Aplica
	R.C. PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS EN MEXICO	\$ 80,000	\$ 2,000,000	10% Sobre El Monto De La Pérdida. Min: 150 UMA
	SECCION V CRISTALES Y ANUNCIOS LUMINOSOS	\$ 8,000	\$ 200,000	10% Sobre La Suma Asegurada
SECCION VI	ROBO DE MERCANCÍAS , DINERO Y VALORES	\$ 10,000	\$ 750,000	5% Sobre La Suma Asegurada
	ROBO DE BIENES CLIENTES Y EMPLEADOS	\$ 5,000	\$ 375,000	5% Sobre La Suma Asegurada
	DINERO Y VALORES EN PODER DE EMPLEADOS FUERA DE LA UBICACIÓN	\$ 5,000	\$ 375,000	10% Sobre La Suma Asegurada
	ABUSO DE CONFIANZA	\$ 10,000	\$ 100,000	10% Sobre La Suma Asegurada
SECCION VII	EQUIPO ELECTRÓNICO Y MAQUINARIA	\$ 20,000	\$ 1,500,000	5% Sobre El Valor De Reposición Del Equipo Dañado
	EQUIPO MOVIL	\$ 3,000	\$ 250,000	15% Sobre El Valor De Reposición Del Equipo Dañado
ASISTENCIA	Asistencia Empresarial			No Aplica

Asistencia empresarial incluye

❖ ASISTENCIA MÉDICA

✓ TRASLADO MÉDICO TERRESTRE

EL PRESTADOR cubrirá los gastos del traslado del USUARIO en ambulancia terrestre hasta el centro hospitalario elegido por éste en la ciudad donde se encuentre, siempre y cuando se trate de un servicio de emergencia o enfermedad grave. 2 eventos sin costo

✓ CONSULTORIA MÉDICA TELEFONICA

EL USUARIO podrá solicitar apoyo telefónico las 24 horas, los 365 días del año y el equipo médico de EL PRESTADOR, le orientará acerca de las medidas a seguir según el caso sin emitir un diagnóstico o tratamiento médico definitivo. Sin límite de eventos

❖ ASISTENCIA EN EL NEGOCIO

Este Servicio está limitado a 2 (dos) eventos por especialidad por USUARIO. Estos Servicios aplican solamente en caso de **Emergencia** y por un máximo de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) por evento, lo que incluye materiales y mano de obra, el costo excedente a este monto correrá por parte del USUARIO. **Los servicios son los siguientes:**

✓ CERRAJERÍA

Reparación y/o apertura de chapas y cerraduras dañadas por descompostura, accidente, robo o intento del mismo, siempre que el servicio deba hacerse en las puertas exteriores de acceso al inmueble, que atente contra la seguridad del negocio del USUARIO..

✓ ELECTRICIDAD

Restablecimiento del servicio de energía eléctrica por causas de un corto circuito cuando la falla se origine en el interior del inmueble, y que corresponda al negocio registrado en el programa de asistencia del USUARIO. La reparación o cambio de tableros eléctricos, switches de cuchillas, interruptores, o fusibles dañados por corto circuito o sobrecarga, sólo se hará en aquellas partes que pertenezcan a la instalación eléctrica del propio y que corresponda al negocio del USUARIO

✓ PLOMERÍA

La reparación de fallas por rotura o fuga en las instalaciones hidráulicas, sanitarias y gas que se encuentren en el interior del negocio y requieran reparación de Emergencia por causar daño al inmueble del USUARIO

✓ VIDRIERÍA

Este Servicio incluye el cambio de vidrios rotos en puertas y ventanas que den a la calle y atenten contra la seguridad del negocio del USUARIO. Este Servicio no aplica en el caso de áreas comunes.



Transporte específico

¿Qué es?

Un seguro de transporte de mercancías para proteger los intereses del asegurado ante cualquier pérdida y/o daño que pueda sufrir la mercancía transportada.

Principales características

- Cotizable y emitible 24/7
- Mas de 120 mercancías diferentes disponibles para cotizar
- Disponible para cotizar, transportes terrestres, marítimos, aéreos y combinados.
- Paga bono de emisión de \$150 al ser emitido desde portal de agente o promotor
- Comisión 18%
- Toda la prima computa para bono de producción
- El pago de estas pólizas es obligatorio, en caso contrario se carga al agente
- Se requieren medidas de seguridad de “Cláusula de garantías”

Requisitos para cotizar

- Nombre de asegurado
- Tipo de mercancía
- Valor del embarque
- Origen
- Destino
- Medio de transporte
- Tipo de empaque
- Identificar sí la mercancía es Nueva o Usada
- Identificar sí se trata de la continuación de un viaje

Requisitos para Emitir

- Numero de factura de la mercancía
- Nombre del Transportista

- En caso de transporte marítimo es necesaria la bandera de la embarcación, Puerto de Entrada y Nombre de la Embarcación (antigüedad máxima de la embarcación es de 25 años)
- Emitirse una hora antes de la salida de embarque
- Datos fiscales del asegurado

Coberturas disponibles

Coberturas	Deducibles
RIESGOS ORDINARIOS DE TRANSITO	Del 3% al 15%
ROBO TOTAL	Del 20% al 40%
ROBO PARCIAL	Del 20% al 40%
MOJADURA DE AGUA DULCE, DE MAR O DE AMBAS	Del 3% al 15%
MANCHAS	Del 3% al 15%
OXIDACION	Del 3% al 15%
CONTAMINACIÓN POR CONTACTO CON OTRAS CARGAS	Del 3% al 15%
ROTURA O RAJADURA	Del 3% al 15%
MERMAS Y/O DERRAMES	Del 3% al 15%
BODEGA A BODEGA	Del 3% al 15%
MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA	Del 3% al 15%
ESTADIA	Del 3% al 15%

La suma asegurada varía según el tipo de mercancía*



Responsabilidad Civil Contratista

¿Qué es?

Para otorgar protección al asegurado cuando un tercero le exige indemnizar daños y perjuicios a consecuencia por un acontecimiento durante la realización del trabajo de un contrato.

Principales características

- Cotizable y emitible 24/7
- Amplio catálogo de tipos de riesgos/trabajos a cotizar
- Cuota competitiva
- Paga bono de emisión de \$150 al ser emitido desde portal de agente o promotor
- Comisión 24%
- Toda la prima computa para bono de producción
- El pago de estas pólizas es obligatorio, en caso contrario se carga al agente

Requisitos para cotizar

- Nombre de asegurado
- Dirección de riesgo
- Valor del contrato
- Suma asegurada

Requisitos para Emitir

- Número de contrato
- Datos fiscales del asegurado

Coberturas disponibles

COBERTURAS	S.A. MÍNIMA	S.A. MÁXIMA	DEDUCIBLE
RESPONSABILIDAD CIVIL (ACTIVIDADES E INMUEBLES)	\$ 2,500	\$ 10,000,000	10% Sobre La Reclamación, Min. 500 Dlls.
RC. ASUMIDA			10% Sobre La Reclamación, Min. 3,500 Dlls.
RC. INSTALACIONES SUBTERRANEAS			10% Sobre La Reclamación, Min. 500 Dlls.
RC. TRABAJOS DE SOLDADURA			10% Sobre La Reclamación, Min. 500 Dlls.
RC. MAQUINAS DE TRABAJO			10% Sobre La Reclamación, Min. 500 Dlls.
RC. APUNTALAMIENTO			10% Sobre La Reclamación, Min. 500 Dlls.
RC. CONTAMINACION			10% Sobre La Reclamación, Min. 3,500 Dlls.
RC. DEMOLICION			10% Sobre La Reclamación, Min. 500 Dlls.
RC. CARGA Y DESCARGA			10% Sobre La Reclamación, Min. 500 Dlls.
RC. POR CONTRATISTAS INDEPENDIENTES			10% Sobre La Reclamación, Min. 500 Dlls.



Casa habitación

¿Qué es?

Un seguro para proteger tu patrimonio de cualquier eventualidad. Sirve para brindar protección a tu casa y a tus bienes.

Principales características

- Primer Riesgo Absoluto 100% (no se aplica proporción indemnizable)
- Valor reposición en todas las coberturas (siempre se paga a valor nuevo)
- Unificación Equipo Electrodoméstico (Eq. Electrónico, Maquinaria y Calderas)
- Paga bono de emisión de \$150 al ser emitido desde portal de agente o promotor
- Comisiones (25%, excepto coberturas RHM y TEV: 5%)
- Toda la prima computa para bono de producción excepto la de coberturas catastróficas (TEV y FHM)

Requisitos para cotizar

- Nombre del asegurado
- Direccion de riesgo
- Tipos constructivos (paredes y techos)
- Numero de Niveles
- Numero de Sótanos
-

Requisitos para emitir

- Datos fiscales del asegurado

Paquetes de aseguramiento

❖ Flexible

Ofrece las opciones de elaborar una póliza a la medida del cliente, seleccionado las coberturas y sumas aseguradas el cliente desee.

PAQUETE FLEXIBLE				
	COBERTURAS	S.A. MÍNIMA	S.A. MÁXIMA	DEDUCIBLE
SECCION I	TODOS RIESGOS EDIFICIO	\$ 25,000	\$ 8,000,000	Incendio, Rayo y Explosión: No aplica. Resto de los riesgos de incendio: 10% Sobre el monto de la pérdida con Mínimo de \$ 4,500 mn
	RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS	\$ 25,000	\$ 8,000,000	Según Amis Para Deducible Y Coaseguro
	TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA	\$ 25,000	\$ 8,000,000	Según Amis Para Deducible Y Coaseguro
	BAJO CONVENIO EXPRESO RHM	\$ 2,500	\$ 1,600,000	15% Sobre La Suma Asegurada
SECCION II	TODOS RIESGOS CONTENIDOS	\$ 12,500	\$ 4,000,000	Incendio, Rayo y Explosión: No aplica. Resto de los riesgos de incendio: 10% Sobre el monto de la pérdida con Mínimo de \$ 4,500 mn
	RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS	\$ 12,500	\$ 4,000,000	Según Amis Para Deducible Y Coaseguro
	TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA	\$ 12,500	\$ 4,000,000	Según Amis Para Deducible Y Coaseguro
	BAJO CONVENIO EXPRESO RHM	\$ 1,250	\$ 800,000	15% Sobre La Suma Asegurada
SECCION III	REMOCIÓN DE ESCOMBROS	\$ 1,875	\$ 2,400,000	No Aplica
	GASTOS EXTRAORDINARIOS	\$ 1,875	\$ 2,400,000	5 Días De Espera
SECCION IV	RESPONSABILIDAD CIVIL FAMILIAR	\$ 25,000	\$ 8,000,000	No Aplica
	RESPONSABILIDAD CIVIL ARRENDATARIO	\$ 25,000	\$ 3,000,000	No Aplica
	R.C. EN EXCESO	\$ 25,000	\$ 500,000	No Aplica
	RESPONSABILIDAD CIVIL DOMÉSTICA	\$ 15,000	\$ 100,000	10% Sobre La Reclamación. Min: 50 UMA
	ASISTENCIA FAMILIAR	Amparado	Amparado	No Aplica
SECCION V	ROTURA DE CRISTALES	\$ 500	\$ 50,000	5% Sobre El Monto De La Pérdida. Min: 5 UMA
SECCION VI	ROBO DE MERCANCÍAS	\$ 10,000	\$ 500,000	10% Sobre El Monto De La Pérdida. Min: 60 UMA
	ABUSO DE CONFIANZA	\$ 5,000	\$ 50,000	10% Sobre El Monto De La Pérdida. Min: 60 UMA
SECCION VII	OBJETOS PERSONALES	\$ 3,000	\$ 150,000	20% Sobre El Monto De La Pérdida. Min: 25 UMA
SECCION VIII	EQUIPO ELECTRODOMÉSTICO	\$ 15,000	\$ 500,000	10% Sobre La Reclamación. Min: 15 UMA
	EQUIPO MOVIL	\$ 3,000	\$ 150,000	15% Sobre La Reclamación. Min: 30 UMA
	EQUIPO MÓVIL Y PORTÁTIL (SUB)	\$ 600	\$ 30,000	15% Sobre La Reclamación. Min: 60 UMA

❖ **Flexible II**

Al igual que el paquete **Flexible** ofrece una póliza personalizada pero **no aplica ningún deducible** (excepto sesiones I y II que se mantienen), no incluye cobertura para celulares.

PAQUETE FLEXIBLE II				
	COBERTURAS	S.A. MÍNIMA	S.A. MÁXIMA	DEDUCIBLE
SECCION I	TODO RIESGO EDIFICIO	\$ 25,000	\$ 8,000,000	No Aplica
	RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS	\$ 25,000	\$ 8,000,000	Según Amis Para Deducible Y Coaseguro
	TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA	\$ 25,000	\$ 8,000,000	Según Amis Para Deducible Y Coaseguro
	BAJO CONVENIO EXPRESO RHM	\$ 2,500	\$ 1,600,000	15% Sobre La Suma Asegurada
SECCION II	TODO RIESGO CONTENIDOS	\$ 12,500	\$ 4,000,000	No Aplica
	RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS	\$ 12,500	\$ 4,000,000	Según Amis Para Deducible Y Coaseguro
	TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA	\$ 12,500	\$ 4,000,000	Según Amis Para Deducible Y Coaseguro
	BAJO CONVENIO EXPRESO RHM	\$ 1,250	\$ 800,000	15% Sobre La Suma Asegurada
SECCION III	REMOCIÓN DE ESCOMBROS	\$ 1,875	\$ 2,400,000	No Aplica
	GASTOS EXTRAORDINARIOS	\$ 1,875	\$ 2,400,000	No Aplica
SECCION IV	RESPONSABILIDAD CIVIL FAMILIAR	\$ 25,000	\$ 8,000,000	No Aplica
	RESPONSABILIDAD CIVIL ARRENDATARIO	\$ 25,000	\$ 3,000,000	No Aplica
	R.C. EN EXCESO	\$ 25,000	\$ 500,000	No Aplica
	RESPONSABILIDAD CIVIL DOMÉSTICA	\$ 15,000	\$ 100,000	No Aplica
	ASISTENCIA FAMILIAR	Amparado	Amparado	No Aplica
SECCION V	ROTURA DE CRISTALES	\$ 500	\$ 50,000	No Aplica
SECCION VI	ROBO DE MERCANCÍAS	\$ 10,000	\$ 500,000	No Aplica
	ABUSO DE CONFIANZA	\$ 5,000	\$ 50,000	No Aplica
SECCION VII	OBJETOS PERSONALES	\$ 3,000	\$ 150,000	No Aplica
SECCION VIII	EQUIPO ELECTRODOMÉSTICO	\$ 15,000	\$ 500,000	No Aplica
	EQUIPO MOVIL	\$ 3,000	\$ 150,000	No Aplica

Aclaraciones importantes:

❖ 1. EQUIPO MÓVIL Y PORTÁTIL

BIENES CUBIERTOS Equipo electrónico móvil y/o portátil (Excepto celulares) que alimentado por la corriente eléctrica directa o por baterías esté diseñado y concebido para uso tanto fijo como itinerante. Los bienes se amparan en cualquier parte del mundo.

❖ 1.1 EQUIPO MÓVIL Y PORTÁTIL (SUB)

BIENES CUBIERTOS Equipos Celulares (Móvil), entendiéndose como el dispositivo electrónico para telecomunicaciones personales con red inalámbrica. Los bienes se amparan en cualquier parte del mundo.

Asistencia en el hogar incluye

❖ ASISTENCIA MÉDICA

✓ TRASLADO MÉDICO TERRESTRE

EL PRESTADOR cubrirá los gastos del traslado del USUARIO en ambulancia terrestre hasta el centro hospitalario elegido por éste en la ciudad donde se encuentre, siempre y cuando se trate de un servicio de emergencia o enfermedad grave. 2 eventos sin costo

✓ CONSULTORIA MÉDICA TELEFONICA

El USUARIO podrá solicitar apoyo telefónico las 24 horas, los 365 días del año y el equipo médico de EL PRESTADOR, le orientará acerca de las medidas a seguir según el caso sin emitir un diagnóstico o tratamiento médico definitivo. Sin límite de eventos

❖ ASISTENCIA HOGAR

Este Servicio está limitado a 3 (tres) eventos por especialidad por USUARIO. Estos Servicios aplican solamente en caso de **Emergencia** y por un máximo de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) por evento, lo que incluye materiales y mano de obra, el costo excedente a este monto correrá por parte del USUARIO. **Los servicios son los siguientes:**

✓ CERRAJERÍA

Reparación y/o apertura de chapas y cerraduras dañadas por descompostura, accidente, robo o intento del mismo, siempre que el servicio deba hacerse en las puertas exteriores de acceso al inmueble, que atente contra la seguridad de la casa habitación del USUARIO.

✓ ELECTRICIDAD

Restablecimiento del servicio de energía eléctrica por causas de un corto circuito cuando la falla se origine en el interior del inmueble, y que corresponda al Domicilio particular registrado en el programa de asistencia del USUARIO. La reparación o cambio de tableros eléctricos, switches de cuchillas, interruptores, o fusibles dañados por corto circuito o sobrecarga, sólo se

hará en aquellas partes que pertenezcan a la instalación eléctrica del propio y que corresponda al domicilio particular del USUARIO

✓ PLOMERÍA

La reparación de fallas por rotura o fuga en las instalaciones hidráulicas, sanitarias y gas que se encuentren en el interior del domicilio y requieran reparación de Emergencia por causar daño al inmueble con uso habitacional del USUARIO.

✓ VIDRIERÍA

Este Servicio incluye el cambio de vidrios rotos en puertas y ventanas que den a la calle y atenten contra la seguridad de la casa-habitación del USUARIO. Este Servicio no aplica en el caso de áreas comunes.



Equipo Contratista

¿Qué es?

Un producto para proteger y apoyar al asegurado en los riesgos que pueda estar expuesta su maquinaria en el entorno de trabajo de esta.

Principales características

- Coberturas de la A) a la J)
- Practico y fácil de emitir
- Cotizable y emitible 24/7
- Mas de 50 equipos disponibles en portal
- Se debe asegurar valor reposición
- Cuota competitiva
- Paga bono de emisión de \$150 al ser emitido desde portal de agente o promotor
- Comisión 15%
- Toda la prima computa para bono de producción

Requisitos para cotizar

- Descripción del equipo (marca, modelo y serie)
- Año del equipo contratista (Cotizable unidades de hasta 15 años de antigüedad)
- Suma asegurada (valor reposición)

Requisitos para Emitir

- Datos fiscales del asegurado

Coberturas disponibles

COBERTURAS	S.A. MÍNIMA	S.A. MÁXIMA	% DE DEDUCIBLE	DEDUCIBLE MINIMO
DAÑOS FISICOS A LA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 5,000	\$ 25,000,000	2% al 6% Sobre El Valor De Reposición Del Equipo Dañado	25 0 50 UMA
ROBO CON VIOLENCIA Y ASALTO			15% al 35% Sobre El Valor De Reposición Del Equipo Dañado	25 0 50 UMA
HUELGAS Y ALBOROTOS POPULARES			2% al 6% Sobre El Valor De Reposición Del Equipo Dañado	25 0 50 UMA
TODA PERDIDA O DAÑO FISICO			2% al 6% Sobre El Valor De Reposición Del Equipo Dañado	25 0 50 UMA
GASTOS EXTRAORDINARIOS			2% al 6% Sobre El Valor De Reposición Del Equipo Dañado	25 0 50 UMA



Bicicletas

¿Qué es?

Un seguro para la protección de tu bicicleta. Para tener tranquilidad de que cuando sales a pasear puedes disfrutar al 100% de tu recorrido.

Principales características

- Se amparan competencias (mientras no sean profesionales)
- Se ampara ciclismo de montaña
- Se ampara robo con violencia
- Se pueden amparar adaptaciones
- Paga bono de emisión de \$150 al ser emitido desde portal de agente o promotor
- Comisión 10%
- Toda la prima computa para bono de producción
- Se asegura a valor factura cuando la bicicleta es de reciente adquisición, años subsecuentes se considera valor de reposición con una correspondiente depreciación según la siguiente tabla:

EDAD DEL VEHICULO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA
0 AÑOS Y MENOS DE 1 AÑO*	0%
MAS DE 1 AÑO	10%
MAS DE 2 AÑOS	20%
MAS DE 3 AÑOS	30%
MAS DE 4 AÑOS	40%
MAS DE 5 AÑOS	50%
MAS DE 6 AÑOS	60%

Requisitos para cotizar

- Marca, modelo y descripción de la bicicleta
- Año de la bicicleta
- Suma asegurada
- Estado donde circulara la unidad

Requisitos para Emitir

- Nombre del asegurado
- Número de serie del la bicicleta
- Datos fiscales del asegurado
- La bicicleta debe de contar con factura

Coberturas disponibles

Cobertura	Suma asegurada		Deducibles
	Mínima	Máxima	
Daños Materiales	\$ 2,500	\$ 250,000	10% Sobre La Suma Asegurada
Robo Total	\$ 2,500	\$ 250,000	30% Sobre La Suma Asegurada
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 15,000	\$ 250,000	No Aplica
Gastos Médicos Conductor	\$ 5,000	\$ 60,000	No Aplica
Extensión de Cobertura Gastos Médicos a Aco	\$ 5,000	\$ 60,000	No Aplica
Adaptaciones y/o Conversiones	\$ 2,500	\$ 75,000	10% De Suma Asegurada De Bienes Af.
Últimos Gastos	\$ 12,500	\$ 35,000	No Aplica



Liga para acceder a todas las condiciones generales de nuestros productos:

https://portal.primeroseguros.com/documentos/condiciones_generales/